



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de diciembre de 2024
TR. N.º 1089-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1089-2024-R-UNALM. - La Molina, 20 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 1058-2024-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobó designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Eliana Gianella Fonseca Dávalos en la plaza de Especialista Administrativo I, Nivel F3, con código AIRSHP N.º 000550, en la Oficina de Gestión Ambiental, contando con informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos al cumplir con los requisitos mínimos para el puesto, quedando su plaza de origen, reservada; **Que,** habiéndose detectado un error material en la Resolución N.º 1058-2024-R-UNALM, concerniente al nombre de la plaza, debiéndose corregir de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Eliana Gianella Fonseca Dávalos en la plaza de **Especialista Administrativo I**, (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Eliana Gianella Fonseca Dávalos en la plaza de **Director de Sistema Administrativo II**, (...)

Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; **Que,** de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 1058-2024-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2024, en el extremo concerniente al nombre de la plaza, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Eliana Gianella Fonseca Dávalos en la plaza de **Especialista Administrativo I**, (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2024, a la Srta. Eliana Gianella Fonseca Dávalos en la plaza de **Director de Sistema Administrativo II**, (...)

ARTÍCULO 2. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,BAN,VR.AC.